



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 09/11/2021 17:32

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000032-2021-SUNAT/8I0000

APRUEBA LA DÉCIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
08/11/2021 13:46:49

Lima, 09 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N.º 000161-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la décimo segunda modificación (versión 13) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: nrMDd4ue



Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.06.2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000023-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 11.08.2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000025-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 16.09.2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000026-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 29.09.2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000028-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.10.2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000029-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 22.10.2021, se aprobó la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000161-2021-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de dos procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
08/11/2021 13:46:49



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
08/11/2021 12:43:07

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 45-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Décimo Segunda Modificación (versión 13) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Décimo Segunda modificación (versión 13) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
08/11/2021 13:46:49



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
08/11/2021 12:43:07



Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA
VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
Fecha y hora: 04/11/2021 09:24

INFORME N.º 000161-2021-SUNAT/811000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Décimo Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (Versión 13).

LUGAR : Lima, 04 de noviembre de 2021



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
04/11/2021 09:23:59

I. MATERIA

Decimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 13.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
03/11/2021 21:00:36

- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.7 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.8 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.9 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.10 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.06.2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.11 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000023-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 11.08.2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.12 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000025-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 16.09.2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.13 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000026-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 29.09.2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
04/11/2021 09:23:59



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
03/11/2021 21:00:36

3.14 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000028-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.10.2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.15 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000029-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 22.10.2021, se aprobó la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

4.3 El numeral 7.6 "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones", de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

4.4 Mediante Memorándum N° 219-2021-8I2000 de fecha 06.09.2021, la Gerencia de Diseño de Inversiones (GDI), remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) el requerimiento para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Saldo del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública con CUI 2376860 "Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a nivel nacional en el Distrito de La Esperanza – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad", adjuntando los Términos de Referencia (TDR), Formato de atención de requerimiento (FAR) N° 90-2021-SUNAT/8I2000, Estructura de costos, Costo referencial, Anexos y Declaración Jurada de miembros de comité propuesto; siendo así, que con fecha 09.09.2021, la GAF en seguimiento del documento electrónico citado, remitió las observaciones y/o comentarios respecto a los TDR y al FAR; remitiendo la GDI, el levantamiento de observaciones, adjuntando el FAR y TDR, el 16.09.2021.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 27-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 25.10.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación por la suma de S/ 335,486.06 (Trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis con 06/100 soles).

4.5 Mediante Memorándum N° 194-2021-8I2000 de fecha 05.08.2021, la Gerencia de Diseño de Inversiones, remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento para la contratación del Servicio de Consultoría obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra para el segundo tramo del cerco perimétrico de la IOARR denominada "Renovación del cerco perimétrico en el



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE

04/11/2021 09:23:59



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO

03/11/2021 21:00:36

Almacén de Matarani de la Intendencia de Aduana Mollendo, distrito de Mollendo, provincia Islay, departamento de Arequipa” CUI 2424051, adjuntando los Términos de Referencia (TDR), Formato de atención de requerimiento (FAR) N° 85-2021-SUNAT/8I2000, valor estimado - formato de Estructura de Costos y declaración jurada de los miembros de comité de selección propuestos; siendo así, el 11.08.2021, la Supervisión 2 de la GAF en seguimiento del documento citado, remitió a la GDI observaciones y/o comentarios respecto al FAR, TDR y a la Estructura de Costos; por lo cual, el 10.09.2021, la GDI remitió el levantamiento de observaciones y/o comentarios, adjuntando el FAR N° 85-2021-SUNAT/8I2000, Términos de referencia actualizados, y estructura de costos actualizado.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 25-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 19.10.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación, por la suma de S/ 95,948.83 (Noventa y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con 83/100 soles).

4.6 En virtud de lo indicado en los numerales precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
33	Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Saldo del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública con CUI: 2376860 “Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a nivel nacional en el Distrito de La Esperanza – Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad”	Adjudicación Simplificada	S/ 335,486.06	Noviembre	Inclusión
34	Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico de obra para el segundo tramo del cerco perimétrico de la IOARR denominada “Renovación del cerco perimétrico en el Almacén de Matarani de la Intendencia de Aduana Mollendo, distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa” – CUI 2424054	Adjudicación Simplificada	S/ 95,948.83	Noviembre	Inclusión

4.1 Cabe señalar que, para las contrataciones mencionadas en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Programación de Gasto – Años futuros N° 26-2021 de fecha 27.10.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 335,486.06 (Trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis con 06/100 soles) para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Saldo del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública con CUI:



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
04/11/2021 09:23:59



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
03/11/2021 21:00:36

2376860 "Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a nivel nacional en el Distrito de La Esperanza – Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad".

- La Programación de Gasto - Años Futuros N° 26-2021 de fecha 22.10.2021 por un monto que asciende a la suma de S/ 95,948.83 (Noventa y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con 83/100 soles) para el Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico de obra para el segundo tramo del cerco perimétrico de la IOARR denominada "Renovación del cerco perimétrico en el Almacén de Matarani de la Intendencia de Aduana Mollendo, distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa" – CUI 2424054.

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la décimo segunda modificación (Versión 13) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
04/11/2021 09:23:59

Atentamente,



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
03/11/2021 21:00:36

Documento Firmado Digitalmente

Brenda Valeria Barazorda Valer

Gerente de Administración y Finanzas

INEI



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
03/11/2021 18:57:48



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
03/11/2021 21:00:36



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
04/11/2021 09:23:59



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO :

SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RIN N.º 000000-2021-SUNAT/810000

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
33	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CUI: 2376860 CREACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	8010160400316269	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		335486.06	13	01	05	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
34	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PARA EL SEGUNDO TRAMO DEL CERCO PERIMETRICO DE LA IOARR DENOMINADA: RENOVACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL ALMACÉN DE MATARANI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDO, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2424054	8110150800376905	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		95948.83	04	07	04	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	